



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00983009- -UNC-ME#FL Rescisión Srta. Cabral

VISTO:

Que obra a orden 2 la renuncia de la Srta. María Elena CABRAL (Leg. Univ. N° 44.687) al contrato de remuneración única con funciones administrativas con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia el haber accedido la causante a un cargo Nivel 7/366 del Agrupamiento Administrativo mediante concurso interno,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Srta. María Elena CABRAL (Leg. Univ. N° 44.687) a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, archívese y de forma.-

